

**Expediente n.º:** 3054/2021  
**Procedimiento:** Modificación de Crédito 2/2021  
**Fecha de iniciación:** 06/07/2021

**DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 215/2021**

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2021, se incoó expediente para la modificación de créditos n.º 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que por Intervención se informó favorablemente la modificación.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente DETALLE:

**Suplementos en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito		Créditos finales
Progr.	Económica			Mod. anteriores	Mod. Nº. 2	
230	2260908	Actuaciones de gasto corriente en el marco del Pacto de Estado	0.00	0.00	<b>1.300,00</b>	1.300,00

Plaza de España, 13 44530 HÍJAR (TERUEL) Tfno.: 978 82 00 00 Fax: 978 82 00 37 E-mail: [aytohijar@aragon.es](mailto:aytohijar@aragon.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Qt2fxqTt20b9HLJtg8vAsA==	<b>Fecha</b>	06/07/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dptteruel.es/verifirma/">https://236ws.dptteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	1/2



		contra Violencia de Genero				
		<b>TOTAL</b>			<b>1.300,00</b>	

La presente modificación se financia con cargo a aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos. En concreto con cargo al fondo correspondiente al Ayuntamiento de Híjar conforme a la Resolución de 10 de diciembre de 2020, se la Secretaria de Estado de Igualdad contra la Violencia de Genero, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de genero para el ejercicio 2020 (BOE nº. 324 de 12 de diciembre de 2020)

#### Nuevos ingresos

Aplicación económica			Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Capítulo	Artículo	Concepto				
4	42	42090	Transferencia Fondo Pacto de Estado contra violencia de genero	0.00	1.300,00	1.300,00
			<b>TOTAL</b>		<b>1.300,00</b>	

Y con la siguiente JUSTIFICACIÓN

Con fecha 12 de diciembre de 2020, se publicó en el BOE número 324, la Resolución de 10 de diciembre de 2020, se la Secretaria de Estado de Igualdad contra la Violencia de Genero, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de genero para el ejercicio 2020, correspondiendo al Ayuntamiento de Híjar la suma de 1.309,78 euros. Si bien, se incorpora a presupuesto la suma de 1.300,00 euros ya que la previsión de gasto alcanza únicamente por lo que no se podrá justificar gasto por mayor importe.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma, el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento, don Luis Carlos Marquesán Forcén en Híjar, a 6 de julio de 2021.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Qt2fxqTt20b9HLJtg8vAsA==	<b>Fecha</b>	06/07/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dptueruel.es/verifirma/">https://236ws.dptueruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	2/2

